BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DE DIALOGO SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN -ADE-

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve(19) días del mes de septiembre de 2025, siendo las 8:30 p.m., en Compensar Av. 68, se reunieron los representantes de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con la ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN (ADE) en coadyuvancia de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN -FECODE-, con el propósito de suscribir el siguiente acuerdo:

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) y la organización sindical ADE expresan su voluntad de reconocer el acuerdo suscrito el día 5 de mayo de 2025, vinculando la ponderación de los derechos constitucionales a la educación y de movilización y protesta. En ese orden de ideas, se concerta con la organización sindical el cumplimiento de las actividades académicas y pedagógicas institucionales, protegiendo el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al tiempo que se respeta y garantiza el ejercicio legítimo de los derechos a la movilización, la protesta y la negociación colectiva de las y los docentes.

La SED garantizará la reposición de las actividades correspondientes a los días 18 de marzo, 31 de marzo, 24 de abril, 11 de junio y 17 de julio, en las IED donde esté pendiente. Para tal fin, y en el marco de la autonomía institucional, se concertará la definición de las fechas en que estas jornadas serán desarrolladas, respetando la jornada laboral docente y el calendario académico establecido.

Atendiendo a la ponderación de los dos derechos constitucionales mencionados, teniendo en cuenta la garantía del derecho fundamental a la educación y respetando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la organización sindical se compromete a realizar la reposición de tiempo por las actividades pedagógicas y académicas no desarrolladas,acordada con la Secretaría de Educación. Esta reposición aplicará a movilizaciones y protestas, acorde con la normatividad vigente, por los derechos laborales del magisterio y la educación pública estatal.

En consecuencia, la SED adoptará las medidas jurídicas necesarias para dejar sin efecto las decisiones administrativas de carácter salarial, prestacional y/o disciplinarias con ocasión de las actividades sindicales durante las fechas antes referidas, restituyendo en la vigencia 2025 la totalidad de los dineros descontados. Con ello se reafirma la voluntad de mantener las mesas de trabajo ADE-SED, en el marco de un diálogo social constructivo y la concertación como vía para resolver las diferencias, fortalecer la educación pública y dignificar el trabajo docente.

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

AURA NELLY DAZA GALLO
Presidente ADE

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional SED

DOMINGO AYALA ESPITIA
Presidente FECODE

ASCANIO MANUEL TAPIAS
Defensoría del Pueblo

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RAUL ALFREDO VASQUEZ ARIAS
Vicepresidente ADE

ALVARO ANDRES BALLEN ROJAS
Secretario General ADE

LUZ MARINA TURGA AVILA
Tesorera

CARLOS ALBERTO MUNEVAR ORTIZ
Fiscal ADE

LADIT SOFIA ALVAREZ MEDINA
Junta Directiva ADE

BERNARDA ANDREA SANDINO GARCIA
Junta Directiva ADE

MARIO ENRIQUE FONSECA AVILA
Junta Directiva ADE

LUIS ALEXANDER HURTADO BARRERA
Junta Directiva ADE

SERGIO MARIA BENAVIDES ALBARRACIN
Junta Directiva ADE

JOSE EMILIO LEMUS MESA
Jefe Oficina Asesora Jurídica SED

EDWIN USSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Convivencia Escolar

MARIA JULIANA SILVA AMADO
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

HUGO CÁRDENAS
Comité Ejecutivo FECODE

MIGUEL PARDO
Comité Ejecutivo FECODE

JHON WILLY CARMONA
Comité Ejecutivo FECODE

CLEMENCIA VANEGAS MANRIQUE
Junta Directiva ADE

ALBA MARINA SIERRA BELLO
Junta Directiva ADE

DIAZ RAMIREZ WILLIAM JAVIER
Junta Directiva ADE

19/09/2025

Scanned with CamScanner